

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 1963,
Sección 1era
LA CISTERNA, 29 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 956 (25/02/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualiza durante el mes de **Febrero 2013**.
- 2.- El memorando N° 124 (01/03/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Febrero 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de las funcionarias autorizadas, por lo que procede **Compensar** con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a las funcionarias que mas abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **Enero 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ARAYA GONZALEZ MARIA A.	07:00 08:45	
ALARCON HASBUN FRANCIA	14:00 17:30	
CARDENAS MATELUNA LUZMIRA	08:00 10:00	
CEBALLOS CANALES JAIME	26:00 32:30	14:00 21:00
CORREA RODRIGUEZ CECILIA	06:00 07:30	
CUBILLOS CORREA ESTER	10:00 12:30	05:00 06:15

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm